REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA
NIT 800.099.317-7
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

INFORME TÉCNICO-LEGAL DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL, MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA
No. IP-052-2026 (SECOP II ID CO1.BDOS.10864520)
Marsella, Risaralda, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

CONSIDERANDO: Que el Municipio de Marsella adelanta el proceso de mínima cuantía No. IP-052-2026 con fundamento en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado decreto impone a la entidad verificar los requisitos habilitantes de la oferta con el precio más bajo y, si esta no cumple, los de la siguiente en el orden de menor precio; que los artículos 31, 35 y 38 del Manual de Contratación del Municipio de Marsella, adoptado mediante el Decreto 1-10-00-19-0-121 del 1 de diciembre de 2018, regulan la conformación del Comité de Evaluación en mínima cuantía, la respuesta escrita a las observaciones al informe de evaluación antes de la comunicación de aceptación y la aceptación de la oferta; que el Comité publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar el 23 de septiembre de 2026, con requerimiento integral y simultáneo de subsanación y término de traslado hasta las 10:20 a. m. del 25 de septiembre de 2026; y que dentro de dicho término se recibieron dos (2) respuestas de subsanación y una (1) observación, el Comité rinde el presente informe DEFINITIVO, que incorpora el resultado de la subsanación, resuelve la observación presentada y sustituye para todos los efectos al informe preliminar, con el propósito de soportar la decisión del ordenador del gasto en condiciones de objetividad, transparencia y blindaje frente al control interno y externo.

OBJETO: ***SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA.***

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

No.	Nombre	Cargo	Componente
1	DANIEL VELEZ ARISTIZABAL	Secretario de Planeación	Técnico
2	SANTIAGO MONTOYA ROJAS	Contratista, apoyo a la gestión contractual	Técnico
3	CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO	Asesor Jurídico Externo en Contratación, contratista	Jurídico

El componente financiero no se integra al Comité por cuanto la invitación pública no exige indicadores de capacidad financiera ni organizacional (numeral 15 de la invitación pública), conforme

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

al parágrafo del artículo 31 del Manual de Contratación, que admite en mínima cuantía un comité de uno (1) a tres (3) miembros.

PRELIMINARES

Concepto	Detalle
Acto de apertura	En mínima cuantía no se expide acto de apertura; el proceso inició con la publicación de la invitación pública en el SECOP II el 16/09/2026 (artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y parágrafo del artículo 24 del Manual de Contratación).
Fecha y hora de cierre	18/09/2026, 7:00 p. m., fijada por la Adenda CO1.AMD.6921499 del 17/09/2026.
Presupuesto oficial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340), con IVA, impuestos, transporte, cargue, descargue, estiba y demás costos incluidos (numeral 10.1 de la invitación).
Disponibilidad presupuestal	CDP No. 536 del 16/07/2026, estado VIGENTE, rubros 2.3.2.02.01.001, 2.3.2.02.01.003 y 2.3.2.02.01.004, fondo 136 SGP Resto Libre Inversión, Otros Sectores, proyecto 2025000000042208, vigencia 2026, por CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340).
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31/12/2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra (numeral 9 de la invitación).
Sistema de ejecución	Precios unitarios fijos a monto agotable, sin fórmula de reajuste (numeral 10.1 de la invitación).
Condición de participación	Convocatoria limitada a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y domicilio principal en el departamento de Risaralda (artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, numeral 21 de la invitación y aviso de limitación del 17/09/2026).
Criterio de adjudicación	Menor precio ofrecido entre las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 17 de la invitación). Base de comparación: sumatoria de los valores unitarios totales, con IVA, de los once (11) ítems del Anexo 6, conforme a la respuesta del 17/09/2026 (CO1.MSG.9974693) y a la Adenda CO1.AMD.6921499.
Causales de rechazo	Las taxativas del numeral 24.1.3 de la invitación, literales a) a y), y las previstas en el numeral 10.3 y en el Anexo 6.

ANTECEDENTES CRONOLÓGICOS DEL PROCESO

Fecha y hora	Actuación
16/07/2026	Expedición del CDP No. 536 por la Secretaría de Hacienda.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Fecha y hora	Actuación
16/09/2026, 8:30 a. m.	Publicación en el SECOP II de la invitación pública, los estudios previos, el análisis del sector y los anexos.
17/09/2026	Solicitudes de limitación a Mipyme; solicitud de aclaración del Anexo 6 de TRES A SOLUTIONS S.A.S. (CO1.MSG.9970587); respuesta de la entidad (CO1.MSG.9974693); aviso de limitación a Mipyme con domicilio en Risaralda; Adenda CO1.AMD.6921499.
18/09/2026, 7:00 p. m.	Cierre del proceso. Ofertas recibidas: cinco (5).
18/09/2026, 7:01 p. m.	Apertura de ofertas y publicación de la lista de oferentes en el SECOP II.
23/09/2026, 10:13 p. m.	Publicación del informe de evaluación preliminar con requerimiento integral y simultáneo de subsanación; traslado para observaciones hasta el 25/09/2026, 10:20 a. m.
24/09/2026, 12:03 p. m.	Observación de OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA al informe preliminar (CO1.MSG.10001313).
24/09/2026, 5:26 p. m.	Subsanación de TRES A SOLUTIONS S.A.S. (CO1.MSG.10003212).
24/09/2026, 5:39 p. m.	Subsanación de FERRETERÍA POSADA S.A.S. (CO1.MSG.10003853).
29/09/2026	Expedición del presente informe definitivo, con respuesta escrita a la observación recibida.

NÚMERO TOTAL DE PROPONENTES: CINCO (5)

TABLA 1. LISTADO DE PROPONENTES

#	Nombre del proponente	NIT / C.C.	Valor ofertado (sumatoria unitaria con IVA)	Fecha recibido	Hora
1	TRES A SOLUTIONS S.A.S.	NIT 901.801.266-8	$426.230	18/09/2026	6:55 p. m.
2	OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA	C.C. 79.455.505 (NIT 79.455.505-8)	$397.270	18/09/2026	3:47 p. m.
3	FACTOR INK S.A.S.	NIT 900.951.622-6	$449.020	18/09/2026	1:44 p. m.
4	DUOS SERVICES GROUP S.A.S.	NIT 902.014.020-0	$486.373	18/09/2026	11:29 a. m.
5	FERRETERÍA POSADA S.A.S.	NIT 901.433.136-1	$418.903	18/09/2026	9:55 a. m.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

El valor ofertado corresponde a la sumatoria de los valores unitarios totales con IVA de los once (11) ítems del Anexo 6, recalculada por el Comité. El campo de precio del cuestionario del SECOP II, que registra CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) para los proponentes 1, 2, 3 y 5 y CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($45.593.566) para el proponente 4, reproduce el presupuesto oficial como ítem único a monto agotable y no constituye la base de comparación.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 1

NOMBRE: TRES A SOLUTIONS S.A.S., establecimiento de comercio TRES A SOLUTIONS S.A.S., matrícula 18228143.

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.801.266-8; domicilio Pereira, Risaralda; representante legal ANDRÉS FERNANDO ARANGO ARIAS, C.C. 10.185.492; matrícula mercantil 18215712 del 15/02/2024.

SECCIÓN 8.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA (TABLA 2, PROPONENTE No. 1)

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (no subsanable)	Certificado de existencia del 17/09/2026: PEQUEÑA EMPRESA (Resolución 2225 de 2019 del DANE), matrícula del 15/02/2024, domicilio Pereira, Risaralda.	SÍ	Mipyme colombiana con más de un año de existencia al cierre y domicilio en Risaralda.
Carta de presentación de la oferta	Anexo 1 del 18/09/2026 suscrito por el representante legal.	SÍ	El literal a) del punto 19 menciona al Municipio de San José; error de transcripción sin incidencia en la oferta.
Compromiso anticorrupción	Anexo 2 del 18/09/2026 suscrito por el representante legal.	SÍ	Diligenciado en su integridad.
Existencia y capacidad jurídica	Certificado de la Cámara de Comercio de Pereira del 17/09/2026; duración indefinida; objeto social numeral 13: comercialización de artículos de ferretería y materiales de construcción.	SÍ	Representante legal sin limitaciones de cuantía.
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido en mínima cuantía (numeral 15).	N/A	Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
RUT actualizado (DIAN)	RUT actualizado el 15/04/2026; actividades 4620, 4663, 0161 y 4290.	SÍ	La actividad 4663 corresponde al comercio de materiales de construcción y ferretería.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Aportes al SGSS y parafiscales	Anexo 9 del 18/09/2026 suscrito por el representante legal.	SÍ	El certificado de existencia no registra revisor fiscal.
Antecedentes disciplinarios (SIRI)	Certificados No. 302874031 (persona jurídica) y No. 302872470 (representante legal) del 14/09/2026.	SÍ	Sin sanciones ni inhabilidades vigentes. Verificación finalista de oficio a la fecha de la aceptación.
Antecedentes fiscales (SIBOR)	Certificados de la Contraloría General del 14/09/2026 para NIT 9018012668 y C.C. 10185492.	SÍ	No reportados. Verificación finalista de oficio a la fecha de la aceptación.
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)	Consulta del 14/09/2026, 10:35 a. m., C.C. 10185492.	SÍ	Sin asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Consultas del 14/09/2026 para C.C. 10185492 y NIT 901801266.	SÍ	Sin medidas correctivas pendientes.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	Consulta del 14/09/2026, 10:34 a. m., C.C. 10185492.	SÍ	No registra inhabilidad.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Certificado MinTIC del 14/09/2026, código KUZDMWP3A6.	SÍ	No inscrito.
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida por la invitación.	N/A	Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	La invitación no exige certificación de contador ni de revisor fiscal para este proponente.	N/A	Certificación de aportes suscrita por el representante legal.
Hoja de vida y documentos de identificación	Formato único de hoja de vida persona jurídica (DAFP) y copia de la cédula del representante legal.	SÍ	Documentos legibles.
Libreta militar, cuando aplique	Copia de la libreta militar del representante legal.	SÍ	Aportada.

RESULTADO JURÍDICO: HABILITADO.

SECCIÓN 8.2.2. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, COMPONENTE TÉCNICO (TABLA 3, PROPONENTE No. 1)

Requisito de los estudios previos y de la invitación (numeral 15): mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda al suministro de materiales de construcción o de ferretería, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

presupuesto oficial, acreditados con el Anexo 3 y certificaciones, contratos o actas de liquidación con los datos mínimos de la Nota 3.

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
CO1.PCCNTR. 8019379	SENA, Centro de Atención Sector Agropecuario, Regional Risaralda	Suministro de materiales de formación, bienes de consumo y otros insumos, lote 7 ferretería (afín)	04/07/2025 a 19/12/2025	$125.896.696 (ejecutado)
SUMATORIA ACREDITADA				$125.896.696

Análisis: la sumatoria acreditada, CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($125.896.696), equivale al 256,80 % del presupuesto oficial, superior al 100 % exigido. La Certificación No. 071 del 04/02/2026, expedida con firma digital por el Subdirector (E) del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA, contiene contratante, objeto, valor en letras y números, fechas de inicio y terminación, recibo y ejecución a satisfacción y datos de contacto (Nota 3). En respuesta al requerimiento del informe preliminar, el proponente allegó el 24/09/2026, dentro del término de traslado, el Anexo 3 diligenciado respecto del contrato CO1.PCCNTR.8019379, con un valor de 88,44 SMMLV (SMMLV de 2025), consistente con el valor ejecutado certificado. El documento es formal, acredita una circunstancia anterior al cierre y no mejora la oferta (artículo 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007). La subsanación CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS (TABLA 4, PROPONENTE No. 1)

Requerimiento	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes	Declaración de cumplimiento de NTC e INVIAS y compromiso de aportar certificados de conformidad y fichas por lote (18/09/2026); declaración 4 del Anexo 6.	SÍ	Cumple el requisito técnico de calidad del numeral 15.
Fichas técnicas de marca o catálogos	La invitación las exige por cada lote durante la ejecución (numeral 7.1, obligación 3), no con la oferta.	N/A	Se exigirán en la ejecución.
Carta de garantía mínima	No exigida por la invitación.	N/A	Amparo de calidad en la garantía única (numeral 23.1).
Capacidad operativa y logística	Declaración juramentada de existencias, transporte y personal para entregas urbanas y rurales dentro del término máximo.	SÍ	Cumple el numeral 15.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

RESULTADO TÉCNICO: HABILITADO. La subsanación del Anexo 3 satisface el requerimiento del informe preliminar.

SECCIÓN 8.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (TABLA 5, PROPONENTE No. 1)

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional NO SON HABILITANTES en el presente proceso: el numeral 15 de la invitación no los exige, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El análisis es referencial y no produce efecto sobre la habilitación.

Indicador	Requerido (invitación)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Indicadores adicionales	La invitación no prevé indicadores adicionales	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4. AUDITORÍA DE LA OFERTA ECONÓMICA (PROPONENTE No. 1)

Concepto	Detalle
Valor total del presupuesto oficial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340). Referente de comparación unitaria: canasta de valores unitarios techo del numeral 10.3, QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($522.981).
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($426.230), sumatoria de los once (11) valores unitarios totales con IVA.
Diferencia global frente al presupuesto oficial	NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($96.751) por debajo de la canasta de valores unitarios techo.
Porcentaje de desviación	18,4999 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO
Errores aritméticos detectados en la propuesta	En el ítem 10 el valor unitario total declarado ($9.271) no corresponde a la suma de su valor antes de IVA ($7.790) y su IVA ($1.480), que asciende a $9.270; el Comité corrige al valor aritméticamente correcto

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Concepto	Detalle
	(regla 6.2 del Anexo 6). Con la corrección, la sumatoria es $426.230, igual al total declarado. Antes de IVA: $358.175; IVA: $68.055.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO. Cotiza los once (11) ítems sin valores en cero.
Precio artificialmente bajo (APAB)	NO SE ACTIVA. Comparación absoluta: 18,50 % por debajo de la canasta de techos (umbral 20 %). Metodología estadística: valor superior al VMA de $405.248,27. Comparación relativa: 2,66 % por debajo del promedio de las demás ofertas.
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA.

TABLA 6. COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (PROPONENTE No. 1, valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Dif. total	% desviación
1	Cemento gris tipo uso general, presentación bulto de cincuenta (50) kilogramos	1	$42.880	$34.947	$7.933	$42.880	$34.947	$7.933	18,50 %
2	Arena de peña o de río lavada, presentación bulto de diez (10) paladas	1	$10.050	$8.191	$1.859	$10.050	$8.191	$1.859	18,50 %
3	Material triturado o gravilla, presentación bulto de diez (10) paladas	1	$10.050	$8.191	$1.859	$10.050	$8.191	$1.859	18,50 %
4	Varilla corrugada de refuerzo de media pulgada (1/2") por seis (6) metros	1	$42.240	$34.426	$7.814	$42.240	$34.426	$7.814	18,50 %
5	Malla electrosoldada	1	$293.930	$239.553	$54.377	$293.930	$239.553	$54.377	18,50 %

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Dif. total	% desviación
	de cinco (5) milímetros								
6	Tabla de formaleta para encofrado	1	$41.764	$34.038	$7.726	$41.764	$34.038	$7.726	18,50 %
7	LISTO (listón)	1	$11.658	$9.501	$2.157	$11.658	$9.501	$2.157	18,50 %
8	Varillón de madera para encofrado y apuntalamiento	1	$18.689,50	$15.232	$3.457,50	$18.689,50	$15.232	$3.457,50	18,50 %
9	ARNILLAS	1	$26.599	$21.678	$4.921	$26.599	$21.678	$4.921	18,50 %
10	Puntillas de acero para encofrado	1	$11.375	$9.270	$2.105	$11.375	$9.270	$2.105	18,51 %
11	Alambre negro de amarre calibre 18	1	$13.745,50	$11.203	$2.542,50	$13.745,50	$11.203	$2.542,50	18,50 %
SUMA	Canasta de once (11) ítems	11	$522.981	$426.230	$96.751	$522.981	$426.230	$96.751	18,50 %
PO	Presupuesto oficial frente al total ofertado (monto agotable)	N/A	$49.025.340	N/A	N/A	$49.025.340	$426.230	No supera	N/A

Nota : la invitación no fijó cantidades numéricas por ítem y la respuesta del 17/09/2026 (literal iii) dispuso que la propuesta se evalúa sobre los precios unitarios ofrecidos; por ello la cantidad es de referencia comparativa y el valor total por ítem coincide con el unitario. Los topes por capítulo del CDP No. 536 operan como límite de ejecución y no como condición de conformación de la oferta (literal iv).

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL Y A LOS PRECIOS UNITARIOS TECHO.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

SECCIÓN 8.2.5. FACTORES DE CALIFICACIÓN (TABLA 7, PROPONENTE No. 1)

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 17 de la invitación).

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total	Sumatoria de valores unitarios totales con IVA (respuesta del 17/09/2026)	$426.230. Tercer menor valor; segundo entre las ofertas no rechazadas.	2.º

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: SEGUNDO (2.º). HABILITADO.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 2

NOMBRE: OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA, persona natural.

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.455.505, NIT 79.455.505-8; domicilio Pereira, Risaralda (calle 12 No. 23-47, Álamos, oficina 103). Registro Único de Proponentes No. 70559687, renovado el 10/04/2026, tamaño MICROEMPRESA.

SECCIÓN 8.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA (TABLA 2, PROPONENTE No. 2)

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (no subsanable)	Con la observación del 24/09/2026 allegó el certificado del RUP del 24/08/2026 (MICROEMPRESA, domicilio Pereira) y manifestó que su matrícula mercantil no se renueva desde 2024.	NO	El numeral 21.2 exige a las personas naturales la certificación de tamaño acompañada de copia del registro mercantil renovado y vigente; el RUP acredita el tamaño empresarial, pero no suple la matrícula renovada, cuya renovación anual impone el artículo 33 del Código de Comercio.
Carta de presentación de la oferta	Anexo 1 de la persona natural, cargado dos veces.	SÍ	El literal a) del punto 19 menciona al Municipio de San José; error de transcripción.
Compromiso anticorrupción	Anexo 2 del 18/09/2026.	SÍ	Diligenciado.
Existencia y capacidad jurídica	Persona natural con capacidad legal; no aportó certificado de matrícula mercantil vigente.	NO	Mismo fundamento de la condición de participación.
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido en mínima cuantía; aportado con la observación.	N/A	Numeral 15.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
RUT actualizado (DIAN)	RUT 2026; actividades 4111, 4663, 4923 y 7111.	SÍ	Actividad 4663 relacionada con el objeto.
Aportes al SGSS y parafiscales	Anexo 9 con la tarjeta profesional de contador 77298-T y planillas de independiente de 2026.	SÍ	Último pago del 04/09/2026.
Antecedentes disciplinarios (SIRI)	Archivo 79455505.pdf cargado en la pregunta 1.2.8.	SÍ	Sin efecto práctico por el rechazo.
Antecedentes fiscales (SIBOR)	Certificado de la Contraloría General del 18/09/2026, C.C. 79455505.	SÍ	No reportado.
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)	Consulta cargada en la pregunta 1.2.9.	SÍ	Sin efecto práctico por el rechazo.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Consulta cargada en la pregunta 1.2.11.	SÍ	Sin efecto práctico por el rechazo.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	Consulta cargada en la pregunta 1.2.10.	SÍ	Sin efecto práctico por el rechazo.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Certificado MinTIC del 01/09/2026, código 8HKNX3AE91.	SÍ	No inscrito.
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida.	N/A	Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	Tarjeta profesional 77298-T de CÉSAR AUGUSTO HURTADO CHANCHI.	N/A	La invitación no exige certificado de vigencia de la JCC.
Hoja de vida y documentos de identificación	Hoja de vida persona natural aportada; con la observación se allegaron documentos de identificación.	N/A	El Comité no se pronuncia sobre su suficiencia, por la causal de rechazo no subsanable de la sección 8.2.4.
Libreta militar, cuando aplique	El proponente declara en su hoja de vida año de nacimiento 1968.	N/A	Ley 1861 de 2017.

RESULTADO JURÍDICO: RECHAZADO. No acredita la condición de participación del numeral 21.2 de la invitación y, en forma independiente, su oferta económica incurre en las causales de los literales l) y o) del numeral 24.1.3 (sección 8.2.4).

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

SECCIÓN 8.2.2. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, COMPONENTE TÉCNICO (TABLA 3, PROPONENTE No. 2)

Requisito de los estudios previos y de la invitación (numeral 15): mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda al suministro de materiales de construcción o de ferretería, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, acreditados con el Anexo 3 y certificaciones, contratos o actas de liquidación con los datos mínimos de la Nota 3.

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
IAG-SM-014-2025	INGENIERÍA CIVIL, AGRÍCOLA Y GEOGRÁFICA S.A.S. (privado)	Suministro a monto agotable de materiales e insumos para atención de desastres en Neiva (afín)	25/01/2025 a 30/03/2025	$68.250.000
025-2024	HERMANOS VILLANUEVA S.A.S. (privado)	Suministro a monto agotable de materiales de ferretería y de río para obras civiles en el Tolima (afín)	16/04/2024 a 30/09/2024	$65.000.000
SUMATORIA ACREDITADA				$133.250.000

Análisis: la sumatoria, CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($133.250.000), equivale al 271,80 % del presupuesto oficial; los objetos son afines y terminaron antes del cierre. Las certificaciones no expresan el valor en letras y la de INGECAG S.A.S. presenta dos fechas de expedición incompatibles; defectos subsanables sin efecto práctico por el rechazo.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS (TABLA 4, PROPONENTE No. 2)

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes	Declaración 4 del Anexo 6 oficial.	SÍ	Compromiso de NTC y fichas por lote.
Fichas técnicas de marca o catálogos	Exigibles por lote en la ejecución.	N/A	Numeral 7.1, obligación 3.
Carta de garantía mínima	No exigida.	N/A	Numeral 23.1.
Capacidad operativa y logística	Manifestación contenida en el escrito de observación del 24/09/2026.	SÍ	La manifestación posterior al cierre no modifica el alcance de la oferta económica presentada (sección 8.2.4).

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

RESULTADO TÉCNICO: RECHAZADO por las causales de las secciones 8.2.1 y 8.2.4.

SECCIÓN 8.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (TABLA 5, PROPONENTE No. 2)

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional NO SON HABILITANTES en el presente proceso: el numeral 15 de la invitación no los exige, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El análisis es referencial y no produce efecto sobre la habilitación.

Indicador	Requerido (invitación)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Indicadores adicionales	La invitación no prevé indicadores adicionales	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4. AUDITORÍA DE LA OFERTA ECONÓMICA (PROPONENTE No. 2)

Concepto	Detalle
Valor total del presupuesto oficial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340). Referente de comparación unitaria: canasta de valores unitarios techo del numeral 10.3, QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($522.981).
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($397.270), sumatoria de los once (11) valores unitarios totales con IVA.
Diferencia global frente al presupuesto oficial	CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($125.711) por debajo de la canasta de valores unitarios techo.
Porcentaje de desviación	24,0374 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO
Errores aritméticos detectados en la propuesta	NINGUNO en los valores unitarios. El total declarado en el Anexo 6 oficial ($49.025.340) y los subtotales por capítulo iguales a los topes del CDP no corresponden a la regla de la respuesta del 17/09/2026; el Comité recalcula la sumatoria de valores unitarios totales.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Concepto	Detalle
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO. Cotiza los once (11) ítems sin valores en cero.
Precio artificialmente bajo (APAB)	SE ACTIVA. Comparación absoluta: 24,04 % por debajo de la canasta de techos (umbral 20 %). Metodología estadística: valor inferior al VMA de $405.248,27. Comparación relativa: 10,75 % por debajo del promedio de las demás ofertas. Las explicaciones allegadas el 24/09/2026 carecen de objeto: la oferta está rechazada por causal independiente y no subsanable, y el requerimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 solo procede respecto de ofertas que continúan en el proceso.
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA.

TABLA 6. COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (PROPONENTE No. 2, valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Dif. total	% desviación
1	Cemento gris tipo uso general, presentación bulto de cincuenta (50) kilogramos	1	$42.880	$34.345	$8.535	$42.880	$34.345	$8.535	19,90 %
2	Arena de peña o de río lavada, presentación bulto de diez (10) paladas	1	$10.050	$8.049	$2.001	$10.050	$8.049	$2.001	19,91 %
3	Material triturado o gravilla, presentación bulto de diez (10) paladas	1	$10.050	$8.049	$2.001	$10.050	$8.049	$2.001	19,91 %
4	Varilla corrugada de refuerzo de media pulgada (1/2") por seis (6) metros	1	$42.240	$32.016	$10.224	$42.240	$32.016	$10.224	24,20 %

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Dif. total	% desviación
5	Malla electrosoldada de cinco (5) milímetros	1	$293.930	$215.628	$78.302	$293.930	$215.628	$78.302	26,64 %
6	Tabla de formaleta para encofrado	1	$41.764	$33.452	$8.312	$41.764	$33.452	$8.312	19,90 %
7	LISTO (listón)	1	$11.658	$9.337	$2.321	$11.658	$9.337	$2.321	19,91 %
8	Varillón de madera para encofrado y apuntalamiento	1	$18.689,50	$14.970	$3.719,50	$18.689,50	$14.970	$3.719,50	19,90 %
9	ARNILLAS	1	$26.599	$21.305	$5.294	$26.599	$21.305	$5.294	19,90 %
10	Puntillas de acero para encofrado	1	$11.375	$9.110	$2.265	$11.375	$9.110	$2.265	19,91 %
11	Alambre negro de amarre calibre 18	1	$13.745,50	$11.009	$2.736,50	$13.745,50	$11.009	$2.736,50	19,91 %
SUMA	Canasta de once (11) ítems	11	$522.981	$397.270	$125.711	$522.981	$397.270	$125.711	24,04 %
PO	Presupuesto oficial frente al total ofertado (monto agotable)	N/A	$49.025.340	N/A	N/A	$49.025.340	$397.270	No supera	N/A

Nota : la invitación no fijó cantidades numéricas por ítem y la respuesta del 17/09/2026 (literal iii) dispuso que la propuesta se evalúa sobre los precios unitarios ofrecidos; por ello la cantidad es de referencia comparativa y el valor total por ítem coincide con el unitario. Los topes por capítulo del CDP No. 536 operan como límite de ejecución y no como condición de conformación de la oferta (literal iv).

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: SE RECHAZA, literales l) y o) del numeral 24.1.3: el proponente cargó dos documentos de oferta económica con condiciones distintas; el segundo declara que los precios incluyen «el cargue en las volquetas de la Administración Municipal en el sitio de explotación (bocamina)», lo que excluye el transporte, el descargue y la estiba a cargo del

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

contratista (obligaciones 6, 7 y 9 del numeral 7.1 y literal c del numeral 18.2). La oferta económica no es subsanable (numeral 15 y numeral 1.15 de la invitación).

SECCIÓN 8.2.5. FACTORES DE CALIFICACIÓN (TABLA 7, PROPONENTE No. 2)

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 17 de la invitación).

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total	Sumatoria de valores unitarios totales con IVA (respuesta del 17/09/2026)	$397.270. Menor valor, rechazado.	Rechazado

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: SIN POSICIÓN. RECHAZADO.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 3

NOMBRE: FACTOR INK S.A.S., establecimientos FACTOR INK (matrícula 18131903) y DOTAR SALUD (matrícula 18139933).

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.951.622-6; domicilio Pereira, Risaralda; representante legal JHON BYRON BARBERI GARCIA, C.C. 10.139.386; matrícula 18131902 del 17/03/2016.

Alcance de la verificación definitiva: conforme al numeral 17 de la invitación y al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos habilitantes se practica en el orden de menor precio hasta obtener un proponente habilitado. Habilitada FERRETERÍA POSADA S.A.S., de menor precio entre las ofertas no rechazadas, y habilitada en segundo orden TRES A SOLUTIONS S.A.S., el Comité no requiere pronunciarse sobre la subsanación de este proponente, que conserva el tercer lugar del orden de elegibilidad para el evento previsto en el riesgo 7 de la matriz de riesgos (negativa a suscribir o falta de legalización por el primer elegible).

SECCIÓN 8.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA (TABLA 2, PROPONENTE No. 3)

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (no subsanable)	Certificado de existencia del 26/08/2026: PEQUEÑA EMPRESA; matrícula del 17/03/2016; domicilio Pereira.	SÍ	Mipyme colombiana, más de un año, domicilio en Risaralda.
Carta de presentación de la oferta	Anexo 1 del 18/09/2026.	SÍ	Suscrita por el representante legal.
Compromiso anticorrupción	No aportado con la oferta; requerido en el informe preliminar.	N/A	Verificación no requerida (numeral 17 de la invitación).

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Existencia y capacidad jurídica	Certificado del 26/08/2026; duración hasta el 31/12/2043; objeto: comercialización de objetos de ferretería y elementos para la construcción.	SÍ	Revisor fiscal removido el 12/02/2026.
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido.	N/A	Numeral 15.
RUT actualizado (DIAN)	RUT actualizado el 28/08/2026; actividades 1811, 4645, 4690 y 4663.	SÍ	Actividad 4663 relacionada con el objeto.
Aportes al SGSS y parafiscales	Anexo 9 y planilla 38616530, período 2026-08.	SÍ	Sin obligación de revisor fiscal inscrita.
Antecedentes disciplinarios (SIRI)	Certificados No. 302860816 y No. 302860783 del 14/09/2026.	SÍ	Sin sanciones.
Antecedentes fiscales (SIBOR)	Certificados del 14/09/2026 para NIT 9009516226 y C.C. 10139386.	SÍ	No reportados.
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)	Consulta del 14/09/2026, 8:37 a. m.	SÍ	Sin asuntos pendientes.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Consulta del 14/09/2026 para C.C. 10139386.	SÍ	Sin medidas pendientes.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	Consulta del 18/09/2026, 11:56 a. m.	SÍ	No registra.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Certificado del 14/09/2026, código YHLM8QKGCD.	SÍ	No inscrito.
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida.	N/A	Artículo 2.2.1.2.1.5.4.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	No exigida para este proponente.	N/A	Certificación de aportes del representante legal.
Hoja de vida y documentos de identificación	Formato único de hoja de vida persona jurídica y cédula del representante legal.	SÍ	Aportados.
Libreta militar, cuando aplique	Libreta militar cargada.	SÍ	Aportada.

RESULTADO JURÍDICO: SIN PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO, POR INNECESARIO (numeral 17 de la invitación), respecto de la subsanación del Anexo 2.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

SECCIÓN 8.2.2. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, COMPONENTE TÉCNICO (TABLA 3, PROPONENTE No. 3)

Requisito de los estudios previos y de la invitación (numeral 15): mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda al suministro de materiales de construcción o de ferretería, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, acreditados con el Anexo 3 y certificaciones, contratos o actas de liquidación con los datos mínimos de la Nota 3.

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
82-2-10037-23	Policía Metropolitana de Pereira	Adquisición de elementos para el fortalecimiento de los sistemas de seguridad física de instalaciones policiales (naturaleza por acreditar en subsanación)	17/11/2023 a 22/12/2023	$78.246.154, 49
SUMATORIA				$78.246.154, 49

Análisis: el valor certificado, SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($78.246.154,49), equivale al 159,60 % del presupuesto oficial; su naturaleza afín fue objeto de requerimiento en el informe preliminar. La verificación definitiva no es requerida por la razón expuesta al inicio de este bloque.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS (TABLA 4, PROPONENTE No. 3)

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes	Declaración 4 del Anexo 6.	SÍ	Cumple el requisito de calidad.
Fichas técnicas de marca o catálogos	Exigibles por lote en la ejecución.	N/A	Numeral 7.1, obligación 3.
Carta de garantía mínima	No exigida.	N/A	Numeral 23.1.
Capacidad operativa y logística	Requerida en el informe preliminar.	N/A	Verificación no requerida (numeral 17 de la invitación).

RESULTADO TÉCNICO: SIN PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO, POR INNECESARIO (numeral 17 de la invitación).

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

SECCIÓN 8.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (TABLA 5, PROPONENTE No. 3)

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional NO SON HABILITANTES en el presente proceso: el numeral 15 de la invitación no los exige, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El análisis es referencial y no produce efecto sobre la habilitación.

Indicador	Requerido (invitación)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Indicadores adicionales	La invitación no prevé indicadores adicionales	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4. AUDITORÍA DE LA OFERTA ECONÓMICA (PROPONENTE No. 3)

Concepto	Detalle
Valor total del presupuesto oficial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340). Referente de comparación unitaria: canasta de valores unitarios techo del numeral 10.3, QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($522.981).
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS ($449.020), sumatoria de los once (11) valores unitarios totales con IVA.
Diferencia global frente al presupuesto oficial	SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($73.961) por debajo de la canasta de valores unitarios techo.
Porcentaje de desviación	14,1422 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO
Errores aritméticos detectados en la propuesta	NINGUNO. Los once valores unitarios cuadran y la sumatoria de $449.020 coincide con el total declarado.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO. Cotiza los once (11) ítems sin valores en cero.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Concepto	Detalle
Precio artificialmente bajo (APAB)	NO SE ACTIVA. Comparación absoluta: 14,14 % por debajo de la canasta de techos. Metodología estadística: valor superior al VMA de $405.248,27. Comparación relativa: 3,89 % por encima del promedio de las demás ofertas.
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA.

TABLA 6. COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (PROPONENTE No. 3, valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Dif. total	% desviación
1	Cemento gris tipo uso general, presentación bulto de cincuenta (50) kilogramos	1	$42.880	$42.700	$180	$42.880	$42.700	$180	0,42 %
2	Arena de peña o de río lavada, presentación bulto de diez (10) paladas	1	$10.050	$8.000	$2.050	$10.050	$8.000	$2.050	20,40 %
3	Material triturado o gravilla, presentación bulto de diez (10) paladas	1	$10.050	$9.300	$750	$10.050	$9.300	$750	7,46 %
4	Varilla corrugada de refuerzo de media pulgada (1/2") por seis (6) metros	1	$42.240	$35.750	$6.490	$42.240	$35.750	$6.490	15,36 %
5	Malla electrosoldada de cinco (5) milímetros	1	$293.930	$254.000	$39.930	$293.930	$254.000	$39.930	13,58 %
6	Tabla de formaleta para encofrado	1	$41.764	$30.000	$11.764	$41.764	$30.000	$11.764	28,17 %

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Dif. total	% desviación
7	LISTO (listón)	1	$11.658	$11.650	$8	$11.658	$11.650	$8	0,07 %
8	Varillón de madera para encofrado y apuntalamiento	1	$18.689,50	$10.000	$8.689,50	$18.689,50	$10.000	$8.689,50	46,49 %
9	ARNILLAS	1	$26.599	$26.500	$99	$26.599	$26.500	$99	0,37 %
10	Puntillas de acero para encofrado	1	$11.375	$11.370	$5	$11.375	$11.370	$5	0,04 %
11	Alambre negro de amarre calibre 18	1	$13.745,50	$9.750	$3.995,50	$13.745,50	$9.750	$3.995,50	29,07 %
SUMA	Canasta de once (11) ítems	11	$522.981	$449.020	$73.961	$522.981	$449.020	$73.961	14,14 %
PO	Presupuesto oficial frente al total ofertado (monto agotable)	N/A	$49.025.340	N/A	N/A	$49.025.340	$449.020	No supera	N/A

Nota : la invitación no fijó cantidades numéricas por ítem y la respuesta del 17/09/2026 (literal iii) dispuso que la propuesta se evalúa sobre los precios unitarios ofrecidos; por ello la cantidad es de referencia comparativa y el valor total por ítem coincide con el unitario. Los topes por capítulo del CDP No. 536 operan como límite de ejecución y no como condición de conformación de la oferta (literal iv). Los ítems 2, 6, 8 y 11 presentan desviaciones individuales iguales o superiores al 20 % frente al techo; la valoración de precio artificialmente bajo se efectúa sobre el valor total de la oferta (numeral 20 de la invitación), que no activa indicio.

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL Y A LOS PRECIOS UNITARIOS TECHO.

SECCIÓN 8.2.5. FACTORES DE CALIFICACIÓN (TABLA 7, PROPONENTE No. 3)

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 17 de la invitación).

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total	Sumatoria de valores unitarios totales con IVA (respuesta del 17/09/2026)	$449.020. Cuarto menor valor; tercero entre las ofertas no rechazadas.	3.º

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: TERCERO (3.º).

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 4

NOMBRE: DUOS SERVICES GROUP S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 902.014.020-0; domicilio Pereira, Risaralda; representante legal JOHN EDWAR OSPINA BALLESTEROS, C.C. 1.087.559.063; constituida por documento privado del 15/11/2025 e inscrita (matrícula 18233134) el 02/12/2025.

SECCIÓN 8.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA (TABLA 2, PROPONENTE No. 4)

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (no subsanable)	Certificado de existencia del 17/09/2026: MICROEMPRESA, domicilio Pereira; constitución del 15/11/2025 y matrícula del 02/12/2025.	NO	Al 18/09/2026 no cumple el año mínimo de existencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, del numeral 21.1 y del artículo primero del aviso de limitación.
Carta de presentación de la oferta	Anexo 1 suscrito por el representante legal.	SÍ	Validez de treinta días.
Compromiso anticorrupción	Archivos rotulados «NV_DUOS.pdf» con la leyenda «NO VALIDO».	NO	No subsanado dentro del traslado; sin efecto práctico por el rechazo.
Existencia y capacidad jurídica	Objeto social: consultoría, asesoría, asistencia técnica, interventoría, auditoría, capacitación y formulación de proyectos; CIIU M7020 y J6399.	NO	El objeto social no permite ejecutar el suministro: literal g) del numeral 24.1.3.
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido.	N/A	Numeral 15.
RUT actualizado (DIAN)	RUT actualizado el 18/09/2026; actividades 7020, 6399 y 4663.	SÍ	La actividad 4663 no modifica el objeto social inscrito.
Aportes al SGSS y parafiscales	Anexo 9 suscrito por el representante legal.	SÍ	Sin revisor fiscal inscrito.
Antecedentes disciplinarios (SIRI)	Certificados No. 300558468 y No. 302178127.	SÍ	Sin sanciones.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Antecedentes fiscales (SIBOR)	Certificado del 18/09/2026 para C.C. 1087559063.	SÍ	Sin efecto práctico por el rechazo.
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)	Consulta del 17/09/2026, 12:13 p. m.	SÍ	Sin asuntos pendientes.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Consultas del 28/08/2026.	SÍ	Sin medidas pendientes.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	Consulta del 18/09/2026, 10:20 a. m.	SÍ	No registra.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	Certificado del 01/09/2026, código HC23UJEKLW.	SÍ	No inscrito.
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida.	N/A	Artículo 2.2.1.2.1.5.4.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	No exigida.	N/A	Certificación del representante legal.
Hoja de vida y documentos de identificación	Formato único de hoja de vida persona jurídica y cédula del representante legal.	SÍ	Aportados.
Libreta militar, cuando aplique	Libreta militar cargada.	SÍ	Aportada.

RESULTADO JURÍDICO: RECHAZADO. No cumple la condición de participación (no subsanable) y su objeto social no le permite ejecutar el contrato (literal g del numeral 24.1.3). El proponente no presentó observaciones al informe preliminar.

SECCIÓN 8.2.2. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, COMPONENTE TÉCNICO (TABLA 3, PROPONENTE No. 4)

Requisito de los estudios previos y de la invitación (numeral 15): mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda al suministro de materiales de construcción o de ferretería, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, acreditados con el Anexo 3 y certificaciones, contratos o actas de liquidación con los datos mínimos de la Nota 3.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
M0012	GRAJALES CONSTRUCTORA S.A.S. (privado)	Compraventa o suministro de materiales, productos de ferretería y construcción (afín)	02/02/2026 a 03/03/2026	$75.890.000
SUMATORIA ACREDITADA				$75.890.000

Análisis: el acta de liquidación acredita SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($75.890.000), equivalente al 154,80 % del presupuesto oficial; no registra el cargo ni el contacto de quien la suscribe (literal f de la Nota 3) y versa sobre actividades ajenas al objeto social inscrito. Sin efecto práctico por el rechazo.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS (TABLA 4, PROPONENTE No. 4)

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes	Declaración 4 del Anexo 6.	SÍ	Compromiso de NTC.
Fichas técnicas de marca o catálogos	Exigibles por lote en la ejecución.	N/A	Numeral 7.1.
Carta de garantía mínima	No exigida.	N/A	Numeral 23.1.
Capacidad operativa y logística	No aportada ni subsanada.	NO	Sin efecto práctico por el rechazo.

RESULTADO TÉCNICO: RECHAZADO por la causal jurídica.

SECCIÓN 8.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (TABLA 5, PROPONENTE No. 4)

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional NO SON HABILITANTES en el presente proceso: el numeral 15 de la invitación no los exige, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El análisis es referencial y no produce efecto sobre la habilitación.

Indicador	Requerido (invitación)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Indicador	Requerido (invitación)	Resultado	Cumple
Indicadores adicionales	La invitación no prevé indicadores adicionales	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4. AUDITORÍA DE LA OFERTA ECONÓMICA (PROPONENTE No. 4)

Concepto	Detalle
Valor total del presupuesto oficial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340). Referente de comparación unitaria: canasta de valores unitarios techo del numeral 10.3, QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($522.981).
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($486.373), sumatoria de los once (11) valores unitarios totales con IVA.
Diferencia global frente al presupuesto oficial	TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($36.608) por debajo de la canasta de valores unitarios techo.
Porcentaje de desviación	6,9999 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO
Errores aritméticos detectados en la propuesta	NINGUNO en los valores unitarios. El total declarado de $45.593.566, con distribución del presupuesto por capítulos, no corresponde a la regla de la respuesta del 17/09/2026; el Comité recalcula la sumatoria de valores unitarios totales.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO. Cotiza los once (11) ítems sin valores en cero.
Precio artificialmente bajo (APAB)	NO SE ACTIVA. Comparación absoluta: 7,00 % por debajo de la canasta de techos. Metodología estadística: valor superior al VMA de $405.248,27. Comparación relativa: 15,02 % por encima del promedio de las demás ofertas.
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

TABLA 6. COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (PROPONENTE No. 4, valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Dif. total	% desviación
1	Cemento gris tipo uso general, presentación bulto de cincuenta (50) kilogramos	1	$42.880	$39.878	$3.002	$42.880	$39.878	$3.002	7,00 %
2	Arena de peña o de río lavada, presentación bulto de diez (10) paladas	1	$10.050	$9.347	$703	$10.050	$9.347	$703	7,00 %
3	Material triturado o gravilla, presentación bulto de diez (10) paladas	1	$10.050	$9.347	$703	$10.050	$9.347	$703	7,00 %
4	Varilla corrugada de refuerzo de media pulgada (1/2") por seis (6) metros	1	$42.240	$39.283	$2.957	$42.240	$39.283	$2.957	7,00 %
5	Malla electrosoldada de cinco (5) milímetros	1	$293.930	$273.355	$20.575	$293.930	$273.355	$20.575	7,00 %
6	Tabla de formaleta para encofrado	1	$41.764	$38.841	$2.923	$41.764	$38.841	$2.923	7,00 %
7	LISTO (listón)	1	$11.658	$10.842	$816	$11.658	$10.842	$816	7,00 %
8	Varillón de madera para encofrado y apuntalamiento	1	$18.689,50	$17.381	$1.308,50	$18.689,50	$17.381	$1.308,50	7,00 %
9	ARNILLAS	1	$26.599	$24.737	$1.862	$26.599	$24.737	$1.862	7,00 %
10	Puntillas de acero para encofrado	1	$11.375	$10.579	$796	$11.375	$10.579	$796	7,00 %

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Dif. total	% desviación
11	Alambre negro de amarre calibre 18	1	$13.745,50	$12.783	$962,50	$13.745,50	$12.783	$962,50	7,00 %
SUMA	Canasta de once (11) ítems	11	$522.981	$486.373	$36.608	$522.981	$486.373	$36.608	7,00 %
PO	Presupuesto oficial frente al total ofertado (monto agotable)	N/A	$49.025.340	N/A	N/A	$49.025.340	$486.373	No supera	N/A

Nota : la invitación no fijó cantidades numéricas por ítem y la respuesta del 17/09/2026 (literal iii) dispuso que la propuesta se evalúa sobre los precios unitarios ofrecidos; por ello la cantidad es de referencia comparativa y el valor total por ítem coincide con el unitario. Los topes por capítulo del CDP No. 536 operan como límite de ejecución y no como condición de conformación de la oferta (literal iv).

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL Y A LOS PRECIOS UNITARIOS TECHO; sin efecto por el rechazo jurídico.

SECCIÓN 8.2.5. FACTORES DE CALIFICACIÓN (TABLA 7, PROPONENTE No. 4)

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 17 de la invitación).

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total	Sumatoria de valores unitarios totales con IVA (respuesta del 17/09/2026)	$486.373. Quinto menor valor, rechazado.	Rechazado

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: SIN POSICIÓN. RECHAZADO.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 5

NOMBRE: FERRETERÍA POSADA S.A.S., establecimiento FERRETERÍA POSADA, matrícula 18124595 del 22/06/2015.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.433.136-1; domicilio Marsella, Risaralda (calle 8 No. 7A-30, barrio Bolívar); representante legal JOSÉ ADÁN POSADA HOYOS, C.C. 9.815.986; matrícula 18180655 del 24/11/2020.

Documento de subsanación verificado: «DOCUMENTOS PARA SUBSANACION.pdf», diecisiete (17) folios, radicado el 24/09/2026 a las 5:39 p. m. (CO1.MSG.10003853), dentro del término de traslado. Contenido: Anexo 2 (folios 1 y 2); certificación de aportes (folio 3); resúmenes de planillas PILA (folios 4 a 11); formato único de hoja de vida persona jurídica (folio 12); tres certificaciones de experiencia expedidas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Marsella (folios 13 a 15); certificación de disponibilidad de existencias, transporte y personal (folio 16), y licencia de tránsito del vehículo de placa CGB559 (folio 17).

SECCIÓN 8.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA (TABLA 2, PROPONENTE No. 5)

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Condición de participación (no subsanable)	Certificado de existencia del 27/08/2026: PEQUEÑA EMPRESA (Resolución 2225 de 2019 del DANE); matrícula del 24/11/2020; domicilio Marsella, Risaralda.	SÍ	Mipyme colombiana con más de un año y domicilio en Risaralda; el aviso admite la acreditación con el certificado de existencia en el que conste el tamaño.
Carta de presentación de la oferta	Anexo 1 suscrito por el representante legal.	SÍ	El literal a) del punto 19 menciona al Municipio de San José; error de transcripción sin incidencia en la oferta.
Compromiso anticorrupción	Anexo 2 suscrito por el representante legal, fechado el 17/09/2026 y allegado el 24/09/2026 (folios 1 y 2).	SÍ	Subsanado dentro del término.
Existencia y capacidad jurídica	Certificado de la Cámara de Comercio de Pereira del 27/08/2026 (22 días antes del cierre); duración indefinida; objeto: compraventa de cementos, artículos de ferretería y materiales de construcción.	SÍ	Representante legal sin restricciones de naturaleza ni cuantía.
RUP (cuando la modalidad lo exija)	No exigido.	N/A	Numeral 15.
RUT actualizado (DIAN)	RUT con actividad principal 4663, generado el 26/02/2026.	SÍ	Actividad directamente relacionada con el objeto.
Aportes al SGSS y parafiscales	Certificación del representante legal del 24/09/2026 bajo la gravedad del juramento (períodos marzo a agosto de 2026;	SÍ	Subsanado (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Los resúmenes PILA de los folios 4 a 11 son planillas

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
	sociedad no obligada a revisor fiscal; contribuyente del Régimen Simple de Tributación) (folio 3).		generadas con estado «Sin pagar» a la fecha de su generación; no constituyen el requisito, que es la certificación. La entidad verifica el pago antes de la aceptación y en cada pago (numeral 14.1 de la invitación).
Antecedentes disciplinarios (SIRI)	Certificado No. 303153575 del 17/09/2026 del representante legal.	SÍ	Verificación finalista de oficio de la persona jurídica previa a la aceptación (numeral 15: la entidad verifica de oficio).
Antecedentes fiscales (SIBOR)	El proponente cargó «NO APLICA» en la pregunta 1.2.12.	SÍ	Verificación finalista de oficio de la persona jurídica y del representante legal previa a la aceptación (numeral 15).
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)	Consulta del 17/09/2026, 5:55 p. m., C.C. 9815986.	SÍ	Sin asuntos pendientes.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Consulta del 17/09/2026, 5:57 p. m., C.C. 9815986.	SÍ	Sin medidas pendientes.
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	Consulta del 18/09/2026, 8:34 a. m.	SÍ	No registra.
REDAM (Ley 2097 de 2021)	En la pregunta 1.2.15 se cargó copia de la cédula y no el certificado.	SÍ	Verificación finalista de oficio del representante legal previa a la aceptación (numeral 15).
Garantía de seriedad de la oferta	No exigida.	N/A	Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia de inscripción del contador o revisor fiscal (JCC)	No exigida.	N/A	La certificación de aportes la suscribe el representante legal; la sociedad no está obligada a revisor fiscal.
Hoja de vida y documentos de identificación	Formato único de hoja de vida persona jurídica (Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998), diligenciado el 24/09/2026 y suscrito por el representante legal (folio 12); cédula del representante legal aportada con la oferta.	SÍ	Subsanado dentro del término.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Libreta militar, cuando aplique	Certificación del Ejército Nacional del 17/09/2026: reservista de segunda clase.	SÍ	Situación militar definida.

RESULTADO JURÍDICO: HABILITADO. Los tres documentos jurídicos requeridos (Anexo 2, certificación de aportes y formato único de hoja de vida) fueron allegados dentro del término y acreditan circunstancias anteriores al cierre.

SECCIÓN 8.2.2. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, COMPONENTE TÉCNICO (TABLA 3, PROPONENTE No. 5)

Requisito de los estudios previos y de la invitación (numeral 15): mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda al suministro de materiales de construcción o de ferretería, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, acreditados con el Anexo 3 y certificaciones, contratos o actas de liquidación con los datos mínimos de la Nota 3.

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Fechas de ejecución	Valor certificado
IP-024-2024	Municipio de Marsella, Secretaría de Planeación (certificación del 15/10/2025)	Suministrar materiales de construcción con destino a los sectores de mantenimiento de vías, gestión de riesgo y mantenimiento de parques en el Municipio de Marsella (afín)	02/12/2024 a 30/12/2024	$36.400.000
IP-043-2025	Municipio de Marsella, Secretaría de Planeación (certificación del 17/02/2026)	Suministro de materiales de construcción para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los parques del Municipio de Marsella (afín)	01/12/2025 a 31/12/2025	$39.800.000
1-20-00-048	Municipio de Marsella, Secretaría de Planeación (certificación del 15/10/2025)	Suministro de materiales de construcción para el fortalecimiento del banco de materiales (afín)	24/12/2018 a 29/12/2018	$21.874.776 (no computado)
SUMATORIA ACREDITADA				$76.200.000

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Análisis: la sumatoria computable, SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($76.200.000), equivale al 155,43 % del presupuesto oficial (CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)), superior al 100 % exigido, con dos (2) contratos, dentro del máximo de tres (3). Ambos contratos tienen objeto de suministro de materiales de construcción, fueron celebrados con el propio Municipio de Marsella en la modalidad de mínima cuantía y terminaron antes del cierre del 18/09/2026. Las certificaciones identifican contratante, número, objeto, valor en números, fechas de inicio y terminación y nombre, cargo y firma de quien las expide, con los datos de contacto institucionales de la Secretaría de Planeación.

El contrato 1-20-00-048 no se computa: la certificación lo atribuye a FERRETERÍA POSADA S.A.S., pero su ejecución, del 24 al 29 de diciembre de 2018, es anterior a la matrícula de la sociedad (24/11/2020), por lo que la experiencia no puede predicarse de la persona jurídica proponente. Su exclusión no afecta el resultado.

Las certificaciones no expresan el valor en letras ni la calificación de cumplimiento (literales c y e de la Nota 3), y el proponente no diligenció el Anexo 3. El Comité concluye que estas omisiones no impiden verificar el requisito: (i) los contratos se celebraron con esta misma entidad, que conserva sus expedientes, y el artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012 prohíbe exigir al particular documentos que reposan en la entidad ante la cual se adelanta la actuación; (ii) el Anexo 3 es un formato de relación que no agrega información a la contenida en las certificaciones; y (iii) conforme al artículo 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007, la falta de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas no sirve de título suficiente para el rechazo. En consecuencia, el cumplimiento y la ejecución de los contratos IP-024-2024 e IP-043-2025 se verifican de oficio en los expedientes de la entidad y en el SECOP II, con constancia en el expediente, previa a la aceptación.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS (TABLA 4, PROPONENTE No. 5)

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica e idoneidad de los bienes	Declaración 4 del Anexo 6: materiales nuevos, de primera calidad, conformes con NTC, con certificados por lote y procedencia legal de agregados.	SÍ	Cumple el requisito de calidad.
Fichas técnicas de marca o catálogos	Exigibles por lote en la ejecución.	N/A	Numeral 7.1, obligación 3.
Carta de garantía mínima	No exigida.	N/A	Numeral 23.1.
Capacidad operativa y logística	Certificación del 24/09/2026 de disponibilidad de existencias, transporte y personal, con entregas en zona urbana y rural en máximo dos (2) días hábiles (folio 16), y licencia de tránsito de la camioneta de estacas placa	SÍ	Subsanado dentro del término; el término ofrecido coincide con la obligación específica 7.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
	CGB559, de propiedad del representante legal (folio 17).		

RESULTADO TÉCNICO: HABILITADO. Acredita la experiencia mínima con dos contratos de suministro de materiales de construcción celebrados con el Municipio de Marsella, que suman el 155,43 % del presupuesto oficial, y la capacidad operativa y logística exigida.

SECCIÓN 8.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (TABLA 5, PROPONENTE No. 5)

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional NO SON HABILITANTES en el presente proceso: el numeral 15 de la invitación no los exige, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El análisis es referencial y no produce efecto sobre la habilitación.

Indicador	Requerido (invitación)	Resultado	Cumple
Índice de liquidez	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Índice de endeudamiento	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Razón de cobertura de intereses	No exigido (numeral 15)	NO APLICA	N/A
Indicadores adicionales	La invitación no prevé indicadores adicionales	NO APLICA	N/A

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITANTE.

SECCIÓN 8.2.4. AUDITORÍA DE LA OFERTA ECONÓMICA (PROPONENTE No. 5)

Concepto	Detalle
Valor total del presupuesto oficial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340). Referente de comparación unitaria: canasta de valores unitarios techo del numeral 10.3, QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($522.981).
Valor total de la propuesta (recalculado por el Comité)	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($418.903), sumatoria de los once (11) valores unitarios totales con IVA.
Diferencia global frente al presupuesto oficial	CIENTO CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($104.078) por debajo de la canasta de valores unitarios techo.
Porcentaje de desviación	19,9009 %
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Concepto	Detalle
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO
Errores aritméticos detectados en la propuesta	NINGUNO en los valores unitarios totales. El total declarado de $39.269.297 y los subtotales del 80,1 % de cada tope no corresponden a la regla de la respuesta del 17/09/2026; el Comité recalcula la sumatoria ($418.903) sin modificar la oferta (regla 6.2 del Anexo 6). En los ítems 4 y 6 el IVA declarado ($5.403 y $5.342) excede en un peso el diecinueve por ciento de la base; rige el valor unitario total ofrecido. Antes de IVA: $352.014; IVA: $66.889.
Ítems faltantes (cruce con el presupuesto oficial)	NINGUNO. Cotiza los once (11) ítems sin valores en cero.
Precio artificialmente bajo (APAB)	NO SE ACTIVA. Comparación absoluta: 19,90 % por debajo de la canasta de techos, sin alcanzar el umbral del 20 %. Metodología estadística: valor superior al VMA de $405.248,27. Comparación relativa: 4,73 % por debajo del promedio de las demás ofertas.
Aclaración tributaria (subsanación), cuando aplique	NO APLICA.

TABLA 6. COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (PROPONENTE No. 5, valores en pesos)

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Dif. total	% desviación
1	Cemento gris tipo uso general, presentación bulto de cincuenta (50) kilogramos	1	$42.880	$34.346	$8.534	$42.880	$34.346	$8.534	19,90 %
2	Arena de peña o de río lavada, presentación bulto de diez (10) paladas	1	$10.050	$8.050	$2.000	$10.050	$8.050	$2.000	19,90 %
3	Material triturado o gravilla, presentación	1	$10.050	$8.050	$2.000	$10.050	$8.050	$2.000	19,90 %

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO máx.	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO máx.	V/T oferente	Dif. total	% desviación
	bulto de diez (10) paladas								
4	Varilla corrugada de refuerzo de media pulgada (1/2") por seis (6) metros	1	$42.240	$33.834	$8.406	$42.240	$33.834	$8.406	19,90 %
5	Malla electrosoldada de cinco (5) milímetros	1	$293.930	$235.437	$58.493	$293.930	$235.437	$58.493	19,90 %
6	Tabla de formaleta para encofrado	1	$41.764	$33.452	$8.312	$41.764	$33.452	$8.312	19,90 %
7	LISTO (listón)	1	$11.658	$9.338	$2.320	$11.658	$9.338	$2.320	19,90 %
8	Varillón de madera para encofrado y apuntalamiento	1	$18.689,50	$14.970	$3.719,50	$18.689,50	$14.970	$3.719,50	19,90 %
9	ARNILLAS	1	$26.599	$21.305	$5.294	$26.599	$21.305	$5.294	19,90 %
10	Puntillas de acero para encofrado	1	$11.375	$9.111	$2.264	$11.375	$9.111	$2.264	19,90 %
11	Alambre negro de amarre calibre 18	1	$13.745,50	$11.010	$2.735,50	$13.745,50	$11.010	$2.735,50	19,90 %
SUMA	Canasta de once (11) ítems	11	$522.981	$418.903	$104.078	$522.981	$418.903	$104.078	19,90 %
PO	Presupuesto oficial frente al total ofertado (monto agotable)	N/A	$49.025.340	N/A	N/A	$49.025.340	$418.903	No supera	N/A

Nota : la invitación no fijó cantidades numéricas por ítem y la respuesta del 17/09/2026 (literal iii) dispuso que la propuesta se evalúa sobre los precios unitarios ofrecidos; por ello la cantidad es de

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

referencia comparativa y el valor total por ítem coincide con el unitario. Los topes por capítulo del CDP No. 536 operan como límite de ejecución y no como condición de conformación de la oferta (literal iv).

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL Y A LOS PRECIOS UNITARIOS TECHO.

SECCIÓN 8.2.5. FACTORES DE CALIFICACIÓN (TABLA 7, PROPONENTE No. 5)

En mínima cuantía no se asignan puntajes; el criterio único es el menor precio total entre las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 17 de la invitación).

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición
Menor precio total	Sumatoria de valores unitarios totales con IVA (respuesta del 17/09/2026)	$418.903. Segundo menor valor; menor valor entre las ofertas no rechazadas.	1.º

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL DEL PROPONENTE: PRIMERO (1.º). HABILITADO.

CONCLUSIONES GENERALES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Primera. Aplicación del menor precio. Conforme al numeral 17 de la invitación y al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité ordenó las ofertas de menor a mayor valor. La oferta de menor valor, de OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($397.270)), se mantiene rechazada. La siguiente, de FERRETERÍA POSADA S.A.S. (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($418.903)), subsanó dentro del término la totalidad de los documentos requeridos y resulta HABILITADA. En segundo orden queda habilitada TRES A SOLUTIONS S.A.S. (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($426.230)).

Segunda. Precios artificialmente bajos. Se recibieron cinco (5) ofertas, por lo que se aplicó la metodología estadística de la Guía CCE-EICP-GI-27 junto con la comparación absoluta frente a los valores unitarios techo (numeral 20 de la invitación). Por la baja dispersión de los datos (coeficiente de variación de 6,96 %) se adoptó como medida central el promedio aritmético.

Concepto	Detalle
Número de ofertas (n)	5
Promedio	$435.559,20
Mediana	$426.230
Desviación estándar poblacional	$30.310,93
Valor Mínimo Aceptable (promedio menos una desviación estándar)	$405.248,27

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Concepto	Detalle
Referente absoluto: canasta de valores unitarios techo; umbral 20 %	$522.981; valor límite $418.384,80
Oferta con indicio	OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA: $397.270, inferior al VMA y 24,04 % por debajo de la canasta; rechazada por causal independiente.
Oferta a aceptar	FERRETERÍA POSADA S.A.S.: $418.903, superior al VMA y al valor límite absoluto de $418.384,80 (19,90 % por debajo de la canasta); sin indicio.

Tercera. Verificación de posibles acuerdos colusorios (riesgo 10 de la matriz). Cotejados los certificados de existencia, los RUT y los datos de notificación, el Comité no encontró coincidencias de representantes, socios, domicilios, correos ni teléfonos entre los proponentes. La coincidencia de precios unitarios entre las ofertas 2 y 5 obedece a una reducción cercana al 19,9 % sobre los techos publicados, cálculo que cualquier oferente puede reproducir, y, por sí sola, no constituye indicio suficiente de colusión.

Cuarta. Desempate. No se presenta empate en el menor precio; NO APLICA el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025.

Quinta. Oportunidad del traslado. El informe preliminar se publicó el 23/09/2026 a las 10:13 p. m. y el término para observaciones y subsanación venció el 25/09/2026 a las 10:20 a. m. La observación y las dos respuestas de subsanación se radicaron el 24/09/2026, dentro del término, y el Comité las valoró en su integridad.

Sexta. Respuesta a la observación presentada al informe preliminar (artículo 35 del Manual de Contratación y numeral 24.1.5 de la invitación). Observante: OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA, mensaje CO1.MSG.10001313 del 24/09/2026, 12:03 p. m.

No.	Punto observado	Argumento del observante	Respuesta del Comité	Decisión
1	Condición de Mipyme y matrícula mercantil (numeral 21.2)	La condición de microempresa se acredita con el RUP, los estados financieros y documentos del contador; la matrícula no se renovó desde 2024 por no tener establecimiento abierto al público; la clasificación depende	El RUP renovado el 10/04/2026 acredita el tamaño MICROEMPRESA y el domicilio en Pereira (parágrafo 1 del numeral 21.3). Sin embargo, el numeral 21.2, regla del proceso no controvertida en su oportunidad, exige a la persona natural copia del registro mercantil renovado y vigente, y el observante reconoce que no lo renovó desde 2024 (artículo 33 del Código de Comercio). La condición de participación no se acredita.	NO PROSPERA

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

No.	Punto observado	Argumento del observante	Respuesta del Comité	Decisión
		de los ingresos (Decreto 957 de 2019).		
2	Existencia y capacidad jurídica	La persona natural se identifica con cédula y RUT, y el RUP prueba la información del proponente.	Se reconoce la capacidad legal de la persona natural; el defecto recae en la matrícula mercantil vigente exigida por la invitación. En todo caso, la decisión no depende de este punto sino de la causal económica del numeral 4.	NO PROSPERA
3	Documento de identificación	Se allega copia de la cédula del proponente; la inicialmente cargada corresponde al contador.	Sin efecto práctico: la oferta está incursa en causal de rechazo no subsanable.	SIN OBJETO
4	Doble oferta económica y capacidad logística	Error involuntario por usar un formato que habría estado en la carpeta de anexos; los precios son idénticos; el proponente acepta el Anexo 6 oficial y asume las obligaciones logísticas.	La respuesta del 17/09/2026 (CO1.MSG.9974693) y la Adenda CO1.AMD.6921499 declararon el Anexo 6 republicado como único formato válido, y la invitación impuso a los proponentes el deber de consultar las adendas (numerales 1.3 y 1.6). Con independencia del origen del formato, la oferta contiene dos documentos económicos con condiciones distintas: uno incluye transporte, descargue y estiba hasta el sitio de entrega y el otro limita la prestación al cargue en volquetas del Municipio en bocamina. El transporte es componente del precio (literal c del numeral 18.2), de modo que la diferencia es económica y no formal. Escoger ahora el formato oficial equivale a completar o mejorar la oferta después del cierre, prohibido por el artículo 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, y por el numeral 1.15 de la invitación. Se configuran los literales l) y o) del numeral 24.1.3.	NO PROSPERA. SE MANTIENE EL RECHAZO
5	Precio artificialmente bajo	Los precios responden a condiciones comerciales	El análisis de las explicaciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 solo procede respecto de ofertas que continúan en el proceso; rechazada	SIN OBJETO

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

No.	Punto observado	Argumento del observante	Respuesta del Comité	Decisión
		preferenciales, en especial en los ítems de acero.	la oferta por causal independiente, las explicaciones carecen de objeto.	

ORDEN DE ELEGIBILIDAD FINAL CONSOLIDADO

Orden	Proponente	Valor de la oferta	Resultado
1.º	FERRETERÍA POSADA S.A.S.	$418.903	HABILITADA. ELEGIBLE
2.º	TRES A SOLUTIONS S.A.S.	$426.230	HABILITADA
3.º	FACTOR INK S.A.S.	$449.020	SIN PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO SOBRE HABILITACIÓN (numeral 17)
Sin posición	OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA	$397.270	RECHAZADA (condición de participación; literales l y o, numeral 24.1.3)
Sin posición	DUOS SERVICES GROUP S.A.S.	$486.373	RECHAZADA (condición de participación; literal g, numeral 24.1.3)

SUBSANACIÓN

En el informe preliminar el Comité requirió de manera integral y simultánea, dentro del término de traslado, a los proponentes FERRETERÍA POSADA S.A.S., TRES A SOLUTIONS S.A.S. y FACTOR INK S.A.S. (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018). Resultado de la verificación de subsanabilidad:

Orden	Proponente	Documento requerido	Respuesta (fecha y mensaje)	Dictamen
1.º	FERRETERÍA POSADA S.A.S.	a) Anexo 2; b) Anexo 9; c) formato único de hoja de vida persona jurídica; d) Anexo 3 y certificaciones de experiencia; e) declaración de capacidad operativa y logística.	24/09/2026, 5:39 p. m., CO1.MSG.10003853, diecisiete (17) folios: allega a), b), c), e) y tres certificaciones de experiencia; no diligencia el Anexo 3, cuya información consta en las certificaciones.	CUMPLE
2.º	TRES A SOLUTIONS S.A.S.	Anexo 3 respecto del contrato CO1.PCCNTR.8019379.	24/09/2026, 5:26 p. m., CO1.MSG.10003212: allega el Anexo 3 y reitera la	CUMPLE

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Orden	Proponente	Documento requerido	Respuesta (fecha y mensaje)	Dictamen
			Certificación No. 071 del SENA.	
3.º	FACTOR INK S.A.S.	Anexo 2; soportes de la naturaleza del contrato 82-2-10037-23; declaración de capacidad operativa.	Verificación no requerida (numeral 17 de la invitación).	N/A

Los documentos allegados acreditan circunstancias anteriores al cierre y no mejoran las ofertas (artículo 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007). El dictamen consta en el documento de verificación de subsanabilidad que se publica con el presente informe.

VERIFICACIÓN CRUZADA CON FUENTES OFICIALES:

Fuente	Resultado	Fecha de consulta
SECOP II	Expediente CO1.BDOS.10864520 (CO1.REQ.11049620): cronograma, adenda, mensajes CO1.MSG.9974693, CO1.MSG.10001313, CO1.MSG.10003212 y CO1.MSG.10003853 (archivo de diecisiete folios), informe de evaluación enviado el 23/09/2026 (CO1.AWD.2708818). Verificación de oficio de la ejecución y cierre de los contratos IP-024-2024 e IP-043-2025 del Municipio de Marsella, previa a la aceptación.	29/09/2026
RUES / Cámara de Comercio	Certificado de existencia de FERRETERÍA POSADA S.A.S. del 27/08/2026 (código zk8Q8pq9eS); certificados de los proponentes 1, 3 y 4; RUP del proponente 2 (código Xpp6bwhcfd).	Certificados del 24/08/2026 al 17/09/2026
Procuraduría General de la Nación (SIRI)	Certificado No. 303153575 del representante legal de FERRETERÍA POSADA S.A.S., sin sanciones; verificación finalista de oficio de la persona jurídica a la fecha de la aceptación.	17/09/2026
Contraloría General de la República (SIBOR)	Verificación finalista de oficio de FERRETERÍA POSADA S.A.S. y de su representante legal a la fecha de la aceptación.	Verificación finalista a la fecha de la aceptación
Policía Nacional	Sin asuntos pendientes del representante legal de FERRETERÍA POSADA S.A.S.	17/09/2026
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Sin medidas correctivas pendientes del representante legal de FERRETERÍA POSADA S.A.S.	17/09/2026

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

Fuente	Resultado	Fecha de consulta
Consulta Ley 1918 de 2018	Sin inhabilidad del representante legal de FERRETERÍA POSADA S.A.S.	18/09/2026
REDAM	Verificación finalista de oficio del representante legal de FERRETERÍA POSADA S.A.S. a la fecha de la aceptación.	Verificación finalista a la fecha de la aceptación
Listas internacionales de organismos multilaterales (artículo 2.2.1.1.2.2.10 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0997 de 2026)	Consulta de FERRETERÍA POSADA S.A.S. y de su representante legal a cargo de la entidad previa a la suscripción electrónica, con constancia en el expediente; figurar en ellas constituye indicio y no causal autónoma de rechazo.	Verificación finalista a la fecha de la aceptación
Junta Central de Contadores	NO APLICA: la invitación no exige certificado de vigencia de inscripción.	29/09/2026
DIAN (RUT)	RUT de FERRETERÍA POSADA S.A.S. del 26/02/2026, actividad principal 4663.	Documento del 26/02/2026
Vigencia normativa (Secretaría del Senado, SUIN-Juriscol, ANCP-CCE) a la fecha del informe	Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 sin reforma promulgada aplicable. Decreto 0997 del 04/08/2026: modifica el Decreto 1082 de 2015; sus artículos 8 (cláusulas y compromiso anticorrupción) y 11 (listas restrictivas internacionales) rigen desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial (artículo 14). Decreto 0287 de 2026 vigente (Diario Oficial 53434 del 20/03/2026). SMMLV 2026: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905).	29/09/2026

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

ACEPTAR la oferta presentada por FERRETERÍA POSADA S.A.S., identificada con NIT 901.433.136-1, representada legalmente por JOSÉ ADÁN POSADA HOYOS, C.C. 9.815.986, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340), IVA incluido, bajo el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable, con los precios unitarios ofrecidos, cuya sumatoria asciende a CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($418.903), y un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, por tratarse de la oferta de menor precio ajustada al presupuesto oficial que cumple la totalidad de los requisitos habilitantes (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015), previa constancia en el expediente de las verificaciones de oficio señaladas en este informe. Si alguna de dichas verificaciones resulta desfavorable, o si el aceptante no constituye las garantías o no legaliza el contrato, procede aceptar la oferta de TRES A SOLUTIONS S.A.S.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

(CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($426.230)), habilitada en segundo orden, sin nuevo informe de evaluación. RECHAZAR las ofertas de OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA y DUOS SERVICES GROUP S.A.S. por las causales señaladas. Publicar el presente informe, que contiene la respuesta escrita a la observación recibida, en el SECOP II antes de la comunicación de aceptación (artículo 35 del Manual de Contratación).

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, artículo 5, modificado por la Ley 1882 de 2018; Ley 1474 de 2011, artículo 94; Ley 2069 de 2020, modificada por la Ley 2479 de 2025; Ley 527 de 1999; Decreto Ley 019 de 2012, artículo 9; Código de Comercio, artículo 33; Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.2.2.4, 2.2.1.1.2.2.10, 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4; Decreto 0997 de 2026; Decreto 0287 de 2026; Decreto 957 de 2019; Manual de Contratación del Municipio de Marsella (Decreto 1-10-00-19-0-121 de 2018), artículos 31, 35 y 38; invitación pública IP-052-2026, respuesta del 17/09/2026 y Adenda CO1.AMD.6921499; Guía CCE-EICP-GI-27 de la ANCP-CCE. Verificadas a la fecha del informe.

Para constancia se suscribe en Marsella, Risaralda, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), por los integrantes del Comité de Evaluación.

SUSCRIPCIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

	Santiago Montoya Rojas Firmado digitalmente por Santiago Montoya Rojas Fecha: 2026.09.30 09:30:02 -05'00'	César Alberto Arcila Restrepo Firmado digitalmente por César Alberto Arcila Restrepo Fecha: 2026.09.30 09:30:19 -05'00'
DANIEL VELEZ ARISTIZABAL	**SANTIAGO MONTOYA ROJAS**	**CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO**
Secretario de Planeación	Contratista, apoyo a la gestión contractual	Asesor Jurídico Externo en Contratación, contratista
Componente técnico	Componente técnico	Componente jurídico

Proceso IP-052-2026, mínima cuantía. Elaborado el 29/09/2026. Normas aplicables: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

El presente informe se rinde bajo los principios de legalidad y deber de selección objetiva; documento de carácter definitivo que sustituye al informe preliminar del 23/09/2026.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86